



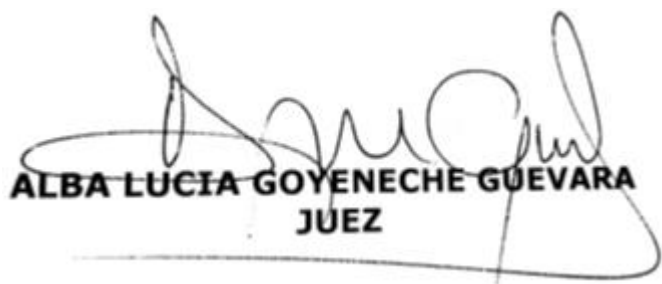
Tipo de Proceso	:	Verbal –Pertinencia (con proceso acumulado)
Radicación	:	11001310301920170047000

Conforme a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

1. Téngase en cuenta que el curador designado en el trámite de la referencia, se notificó del cargo para el que fue designado, quien contestó la demanda, escrito el cual no se tiene en cuenta toda vez que dicho acto procesal ya se había efectuado por el *curador ad litem* saliente, quien renunció al cargo.
2. Se suspende el trámite cursante en este estrado judicial con radicado No. 2017-0470, hasta tanto en la actuación proveniente del juzgado Noveno (09) Civil del Circuito de Bogotá con radicado 2019-0110 se notifique a la totalidad de los demandados.
3. Se requiere a la activa en el proceso acumulado para que realice las diligencias tendientes a notificar a la pasiva.
4. Por secretaría remítase copia del proveído solicitado por la activa en memorial existente en el documento No. 3 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY 08/06/2021 SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 098

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

